



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021799/2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el ÁREA CENTRO DE COMPUTOS, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al estudiante Sr. Cesar MORICHETTI (D.N.I: 37.093.024) de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN y al estudiante Sr. Guillermo Adrián BARQUINERO (D.N.I: 34.734.028) de la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, como BECARIOS del ÁREA CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del 1º de Agosto de 2017 y por el termino de 12 (doce) meses.

Art. 2º).- Designar al estudiante Sr. Juan Ramiro MORAL PINO (D.N.I: 37.133.239) de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, como BECARIO de la SECRETARÍA TÉCNICA, por el termino de 12 (doce) meses.

Art. 3º).- Designar al Ing. Alejandro AMBROSINI (D.N.I: 13.374.611) como Director de las Becas.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021799/2017

Art. 4º).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Art. 5º).- La erogación por esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

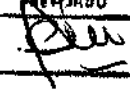
Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Centro de Cómputos a fin de notificar a los interesados, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría Técnica y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERAYO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 524 -HCD.- 2017.-

FACULTAD DE CEEYN	RECIBIDO
	
	AREA OPERATIVA